



INFORME DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Santiago, Jueves 26 de enero de 2023

***SOBRE LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS,
EL MEDIO AMBIENTE, COMUNICADORES Y OPERADORES
DEL SISTEMA DE JUSTICIA***

Personas defensoras de DD.HH en Asuntos Ambientales

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

FEBRERO, 2023

Contenidos

I. ANTECEDENTES	03
1. Ficha general del diálogo.....	03
2. Propósito y contexto del diálogo.....	04
II. METODOLOGÍA.....	04
3. Objetivos.....	04
4. Metodología.....	05
5. Convocatoria.....	08
III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	09
6. Resultados del trabajo de taller.....	09
7. Plenaria y compromisos de la autoridad.....	20
IV. ANEXOS.....	21

I. ANTECEDENTES

1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	Ministerio del Medio Ambiente		
TEMA	Sobre la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, el Medio Ambiente, Comunicadores y Operadores del Sistema de Justicia Personas defensoras de DD.HH en Asuntos Ambientales.		
COMUNA/REGIÓN	Santiago, Región Metropolitana		
FECHA REALIZACIÓN	Jueves 26 de enero de 2023		
LUGAR	Ministerio del Medio Ambiente, San Martín N°73, Santiago		
AUTORIDADES	Subsecretario del Medio Ambiente. Sr. Maximiliano Proaño U. (Apertura) Jefa Oficina de Asuntos Internacionales. Sra. Constance Nalegach R.		
N° DE CONVOCADOS	19		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	4	15	19
FECHA INFORME	02 de febrero, 2023		
RESPONSABLE INFORME	Gabriel Mendoza M. Departamento Ciudadanía, MMA		

2. Propósito y contexto del diálogo

PROPÓSITO

El presente Diálogo Participativo tiene como propósito generar un espacio de diálogo sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en Chile, a fin de contribuir al proceso de elaboración de un “Protocolo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, el Medioambiente, Comunicadores y Operadores del sistema de justicia”. Esta iniciativa liderada por la Subsecretaría de Derechos Humanos (DD.HH) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de una subcomisión al alero de la Comisión de Coordinación de Justicia Penal, es apoyada por el Ministerio del Medio Ambiente, para el caso específico de personas defensoras de los DD.HH en asuntos ambientales reconocidos expresamente en el artículo 9 del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

CONTEXTO

Diversos informes y resoluciones de Naciones Unidas han reconocido que las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales están entre los grupos más expuestos a sufrir violaciones de sus derechos humanos¹. Es por esto que el Acuerdo de Escazú, como tratado de derechos humanos ambientales, incorporó en su Artículo 9, disposiciones específicas para la protección y promoción de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. En específico se indica:

El Art. 9.1. Cada Parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.

El Art. 9.2. Cada Parte tomará las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, incluidos su derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas y derecho a circular libremente, así como su capacidad para ejercer los derechos de acceso, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de dicha Parte en el ámbito de los derechos humanos, sus principios constitucionales y los elementos básicos de su sistema jurídico.

El Art. 9.3. Cada Parte tomará medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el presente Acuerdo

La necesidad de adoptar un enfoque preventivo es un elemento transversal que guía la aplicación del artículo 9 en su conjunto. Está intrínsecamente ligado a la protección de las personas defensoras y a la creación de un entorno seguro y propicio. Por otro lado, y desde un enfoque de respuesta, si los derechos se vulneran a pesar de que haya un entorno seguro y propicio, así como medidas de prevención y protección, corresponderá a los Estados tomar medidas de respuesta.

¹ Resolución 40/11 del 2019 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas e Informe 2016 Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst.

II. METODOLOGÍA

3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de reflexión y diálogo sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en Chile, a fin de contribuir a la elaboración de un “Protocolo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, el Medioambiente, Comunicadores y Operadores del sistema de justicia”.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir el acuerdo de Escazú en lo referido a personas defensoras de DD.HH en asuntos ambientales (Artículo 9), así como los avances en proceso de elaboración de un protocolo de protección para estas mismas personas defensoras. • Recoger opinión de grupo focal vinculado a la defensa de DD.HH en asuntos ambientales respecto de: tipología de amenazas que se ven enfrentadas las personas defensoras de DD.HH en asuntos ambientales, en el ejercicio de sus actividades; La identificación de actores relevantes para una respuesta adecuada; y sobre posibles medidas que pudieran implementarse en un protocolo de protección de personas defensoras.

4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

Programa	
HORARIO	ACTIVIDAD
10:30 – 10:45	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN (15 MINUTOS)
10:45 – 10:50	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO (5 MINUTOS)
10:50 – 11:00	SALUDOS DE LA AUTORIDAD MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (10 MINUTOS)
11:00 – 11:10	PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES (10 MINUTOS)
11:10 – 11:20	ENCUADRE GENERAL DEL DIÁLOGO: “LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES” (10 MINUTOS)
11:20 – 11:25	PREGUNTAS Y RESPUESTAS (5 MINUTOS)
11:25 – 11:30	CONFORMACIÓN GRUPOS DE TRABAJO (5 MINUTOS)
11:30 – 11:45	SERVICIO DE CAFÉ (15 MINUTOS)
11:45 – 13:00	DIÁLOGO CON PARTICIPANTES (75 MINUTOS)
13:00 – 13:30	PLENARIA, CIERRE Y EVALUACIÓN DE LA JORNADA (30 MINUTOS)

La jornada se desarrolló durante la media jornada de la mañana, a partir de las 10:30 horas y hasta las 13:50 y contó con un programa que consideró cuatro grandes bloques, a saber:

- Bloque 1: Recepción, bienvenida y presentación de asistentes
- Bloque 2: Encuadre general del diálogo
- Bloque 3: Diálogo en grupos de trabajo
- Bloque 4: Plenaria y cierre de la jornada

La autoridad que abre y entrega los saludos iniciales fue el Subsecretario del Medio Ambiente Sr. Maximiliano Proaño U. Con posterioridad y en representación del Ministerio de Justicia y DD.HH hace uso de la palabra la Srta. Irune Martínez, de la División de Protección de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El encuadre general del diálogo estuvo a cargo de la Sra. Constance Nalegach, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente.

La metodología desarrollada para el diálogo buscó generar un espacio seguro, de confianza y con uso de técnicas de facilitación que permitieran abordar de forma adecuada la temática que podía conllevar una significativa carga emocional. Se desarrolló un proceso de diálogo dinámico en el que los participantes pudieron expresar e intercambiar ideas. Aun cuando la metodología no buscó generar consensos, sí permitió que los participantes tuvieran la opción de mantener sus opiniones iniciales, cambiarlas, o adoptar nuevas ideas a partir de las reflexiones realizadas en la discusión grupal o plenaria.

Para generar el diálogo en profundidad, se conformaron dos grupos de trabajo, los cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretaria técnica por grupo (Todos del Ministerio del Medio Ambiente).



Roles:

- **Facilitadores:** Su rol está orientado a facilitar la estructura de trabajo en el momento del diálogo, en relación a la propuesta mayor; escuchar activamente para intervenciones ad hoc; resguardar la participación equitativa entre integrantes grupales; delimitar elementos temporales, conceptuales y simbólicos que emerjan como nudos críticos durante el trabajo grupal. Realizar devoluciones interpretativas y síntesis que colaboren con el trabajo grupal. Reforzar el encuadre de participación cuando sea necesario. Registrar en el papelógrafo si se define de esa forma por el grupo.
- **Secretarías Técnicas:** Su rol está orientado principalmente a tomar registro de las ideas e intervenciones que se intercambien en el grupo. Guiarse con la pauta de registro, pero no ceñirse a ella de forma estricta. El registro se realiza en papel para que este no sea disruptivo. El registro debe ser lo más detallado posible. La secretaria técnica no interviene en el diálogo.
- **Apoyo contenido:** Rotarán en cada grupo, aclarando dudas de contenido del diálogo, relacionado al protocolo y al artículo 9 del acuerdo de Escazú.

El trabajo en grupos, se desarrolló en torno a tres aspectos vinculados a la temática del diálogo: (i) Las amenazas, (ii) actores relevantes y (iii) tipos de medidas.

Respecto de las “**amenazas**”, cada grupo reflexionó acerca de las experiencias de riesgo o amenaza que hayan conocido o vivido en el ejercicio de su rol como defensor/a de DD.HH en asuntos ambientales, así como algunas características de tales situaciones (si ocurrieron). Las preguntas orientadoras fueron:

- **¿Ha recibido o conocido de amenazas, agresiones hacia personas defensoras de DD.HH en asuntos ambientales?;**
- **¿Maneja información sobre quiénes efectúan las amenazas o agresiones a personas defensoras?;**
- **¿O respecto de qué manera lo hacen?**

Se dispuso un papelógrafo con objeto que cada participante o el/la facilitadora del grupo pudiera escribir en post it las diversas ideas. Esto permitió hacer visibles las ideas que se aportaban e ir analizando y complementando con aquellas “parecidas” o que tenían características similares.

A continuación se abordan los “**actores relevantes**”, identificando aquellos que participan de la amenazas, como aquellos que participan en dar algunas respuestas a la misma. Las preguntas orientadoras fueron:

- **¿Quiénes han participado en una situación de amenaza?;**
- **¿Han realizado o conocido denuncias?;**
- **¿Qué respuestas conoce se hayan recibido a estas denuncias?;**
- **¿Qué organismos considera son claves para dar una respuesta adecuada?**

Por último, y con relación a los “tipos de medidas” que esperan se implementen, las preguntas orientadoras fueron:

- **Frente a situaciones de riesgo o temor hacia la integridad física o psíquica, así como frente a amenazas o potenciales actos en contra de defensoras y defensores ambientales ¿Qué tipo de defensa o medida esperarían que el Estado efectúe en su favor?**

Concluido el trabajo en grupos, los participantes se reencuentran en el salón principal de la jornada, a fin de exponer y compartir una síntesis del trabajo desarrollado por cada grupo, pudiendo cualquier personas del grupo agregar o reforzar alguna idea en la exposición.

A partir de las presentaciones se abrió un espacio de diálogo general para recoger ideas que se quisieran relevar por parte de los participantes.

5. Convocatoria

La opción metodológica prevista, orientó la decisión de realizar una convocatoria focalizada de un número limitado de participantes, todas personas pertenecientes a organizaciones no gubernamentales vinculadas a la defensa de los DD.HH en asuntos ambientales, de la región metropolitana y de la región de Valparaíso.

La convocatoria fue realizada a través de contacto telefónico y envío de invitación y minuta de posición vía correo electrónico. La minuta, enviada con antelación, entregaba los antecedentes de la actividad, así como las preguntas orientadoras que serían respondidas en la jornada.

Concurrieron finalmente el 100% de las personas convocadas, siendo estas un total de 19 personas, de las cuales mayoritariamente participaron mujeres (15).

Se consigna además la presencia de una profesional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), quien concurrió al diálogo en calidad de observadora.

III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6. Resultados del trabajo de taller

Grupo 1: 9 participantes

A. TIPOS DE AMENAZA:

Tipo de Amenazas	
<ul style="list-style-type: none"> • De muerte • Improperios • Amenazas directas e indirecta • A defensores, sus familias y personas cercanas, y sus mascotas • Llamados telefónicos (Número oculto) • Seguimientos en autos o de personas • Intervenciones telefónicas y de computadores • Amenaza laboral • Secuestro e intentos de secuestro • Rapto Animales 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios • Ciber acoso • Querellas y demandas • Amenazas con armas • Golpes y agresiones físicas • Afectación especial a mujeres defensoras • Robos • destrucción de bienes • Ataques más que amenazas • Boicot de talleres o actividades vinculadas a la protección del medio ambiente.

- 1) Al menos cuatro personas del grupo señalan haber estado frente a riesgo o amenaza directa. Al respecto, existe coincidencia que el concepto amenaza es limitado, por cuanto más que “anunciar un mal futuro” con objeto de causar inquietud o miedo en la persona amenazada, en muchos casos constituyen agresiones o ataques efectivos y directos.
- 2) Se menciona que las amenazas son múltiples y de diversa naturaleza, sea esta física o psicológica y con diverso grado de violencia, afectando directamente al defensor/a, como a su familia o círculo más cercano, así como también a la propiedad.
- 3) Las amenazas van desde insultos verbales, por medios de prensa, grafitis, seguimiento con vehículos en las actividades que se realizan o seguimiento de personas (persecución permanente), amenazas de muerte por vía escrita, amenaza de tipo laboral, intervenciones a equipos telefónicos o computadores, amenazas a seres queridos, familiares, hijos e hijas.
- 4) Del mismo modo, se menciona intento o daño directo a la propiedad, como intento o incendio de viviendas o autos; ingresos a las casas, en donde desordenan y hacen destrozos, pero no roban nada pese a existir bienes de valor.

- 5) En un nivel de mayor agresión, se identifican ataques físicos directos a defensores/as o integrantes de su familia e incluso mascotas. Se menciona intento de secuestros o secuestro efectivo, intento de atropello, envenenamiento de mascotas, amenazas con armas, señalando incluso intento de asesinato.
- 6) Por último, se señala como una técnica de amedrantamiento común la interposición de querellas y demandas civiles que interponen en contra de las personas defensoras. Además, que la mayoría de las personas defensoras son mujeres, siendo las principales amenazadas. Asimismo, las personas pertenecientes a pueblos indígenas han tenido un rol relevante en la defensa de los territorios y el medio ambiente.

B. ACTORES/DENUNCIAS:

Actores /Denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> • Agentes del Estado • Empresas extractivas • Dirigentes políticos • Carabineros y PDI • Prensa, medio de comunicación • Narcoextractivismo • Trabajadores de empresas • Fiscalía • Relator de DDHH • Ministerio publico • Gobiernos Regionales • Poder Legislativo • Organizaciones de la Sociedad Civil • MMA • Abogados (Colegio de abogados) • Poder judicial, Tribunales ambientales, Corte suprema • SMA • Comunidades indígenas • Universidades • INDH • Organismos del Estado en general, dependiendo de la temática (por ej. si es dentro de un colegio Ministerio de Educación y en ocasiones MIDESO) 	<ul style="list-style-type: none"> • No está claro si es realmente seguro denunciar • Policía no toma denuncia • No hay canales adecuados para denuncias • No hay protección de datos de los denunciantes • Existe manejo en los peritajes • Campaña de difamación • Procesos lentos • Se debe recurrir a denuncia pública (RRSS, prensa, etc), evitando muchas veces realizar denuncia por canales formales.

- 7) Los actores vinculados a situaciones de amenaza o agresión a personas defensoras son variados, según señalan los participantes. En términos generales se identifica al sector empresarial, incorporando en ocasiones a los trabajadores que laboran en dichas empresas. Por otro lado, se menciona a agentes del Estado como quienes generan estas situaciones.
- 8) La prensa asume un rol relevante en tanto colabora con la estigmatización de las personas defensoras, instalando muchas veces en la opinión pública un relato cargado a favor del desarrollo de proyectos de inversión, afectando a los defensores y defensoras ambientales. Por ejemplo, se menciona que la prensa instala que los defensores o defensoras son ambientalistas radicales, y se los expone públicamente. Se trata de amedrantamientos más solapados que provocan temor.
- 9) En el mismo sentido, se menciona que es importante conocer el contexto en donde se generan las amenazas. Se ve un rol importante de los medios de comunicación en conjunto con las empresas para situaciones que van en contra de la defensa del territorio como una labor. Que una persona o una organización lleve una causa a la justicia, hace que lo vean como un enemigo, se lo expone en la prensa con datos que muchas veces son mentira o tergiversaciones y se genera hostigamiento.
- 10) La posibilidad de boicotear actividades, grabar, hostigar, tiene que ver con la falta de Estado en los territorios y con un discurso de difamación. Se requieren de medidas preventivas de reconocimiento, de educación y protección.
- 11) Lamentablemente, no existe respuesta oportuna a situaciones de amenaza o agresión por parte del sistema de justicia o de organismos que debieran colaborar con medidas de acogida o protección inicial. Al respecto se señala el rol de los municipios, gobiernos regionales y Fiscalía, como relevante.
- 12) Se plantea que no hay apoyo psicológico o apoyo directo. Además, existe desconocimiento de los procedimientos y también temor a denunciar formalmente, por lo que en muchas ocasiones las denuncias se realizan por redes sociales u otros medios informales.
- 13) El colegio de abogados o los abogados/as de empresas se identifican como actores relevantes, planteando que debieran existir sanciones éticas para los abogados si las empresas o personas que representan caen en prácticas de hostigamiento.
- 14) Es muy importante que exista reconocimiento a la labor de quienes ejercen los derechos de acceso. Reconocimiento a los defensores o defensoras ambientales.
- 15) Comentan que hay complicidad o desdén de las fuerzas policiales y que muchas veces existe persecución política. La policía es un organismo que no está preparado y que no toma las denuncias. Son el principal organismo y el primer contacto que tiene alguien que denuncia y frente a las denuncias, no te creen. No cumplen su deber y son a veces la causa del hostigamiento. Se relata que frente al incendio de la casa de un defensor/a ambiental, no se

tomaron los peritajes inmediatamente y se dejó pasar tanto tiempo que era imposible identificar la causa del incendio.

- 16) Durante el diálogo se relevó que existe negligencia e incluso maltrato de Fiscalía. Se compara la situación con las denuncias por violencia doméstica, en que no se da credibilidad a lo denunciado. No hay contención ni acompañamiento psicológico para las personas amenazadas, y no se permite ingresar para dejar las denuncias. Se dan respuestas tipo sin considerar el contexto de las personas defensoras.
- 17) Por otro lado, se menciona que existe estigmatización. Que defender el medio ambiente u oponerse a algún proyecto que lo pone en riesgo, implica que te digan que eres ecoterrorista o que eres un vago y no haces nada. Existe hostigamiento desde los mismos trabajadores, quizás mandatados por las empresas, porque tienen miedo de perder sus trabajos. Se genera un ambiente de mucha hostilidad.

C. MEDIDAS PROPUESTAS:

Medidas Propuestas
<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de brigada especializada del Ministerio Público, depende de fiscal nacional (Como la de deptos. complejos, por ejemplo) • Financiamiento para implementar medidas protección. • Alerta temprana • Medidas preventivas • Otorgar facultad al SMA en caso de amenazas • Avanzar más allá de protocolo, ley y otros • Sistema rápido de respuesta • Enfoque interseccional en análisis de contexto • formación y educación DDHH • Acompañamiento a defensores • Importante identificar el por qué se ataca y en qué consiste el ataque, a fin de establecer medidas adecuadas. • Apoyo psicológico • Suspensión de permiso a empresa en caso de existir amenaza o ataque a persona defensora • Sistema integral que considere a todos los actores involucrados • Herramientas de seguridad digital • Asistencia jurídica • Medidas de apoyo a los casos actuales • formación a empresas en debida diligencia en materia de DDHH (Principio Rectores)

- Acceso a información expedito
- creación de un mecanismo de protección de defensores de DDHH, ambientales, periodistas y cofinanciamiento (por Ley)
- Rol fundamental del estado para garantizar la perfección y prevención sentir el apoyo
- Más reconocimiento a la labor de defensores

- 18) Se menciona que es importante buscar medidas que se puedan implementar sin financiamiento porque aquello enlentece. Buscar en todas las instituciones. Mejorar URAVIT no tiene costo adicional y se puede dar prioridad a quienes reciban amenazas en el rol de defensa del medio ambiente. Existen planes de formación ciudadana, plan de derechos humanos y empresas. Los cuales deben ser revisarlos para que contengan medidas adecuadas.
- 19) Se requiere mejorar formación de policías y fiscalía. Mejorar canales de recepción de denuncias y proteger datos de los denunciantes.
- 20) Entender el rol de las tecnologías. Pueden ser una buena herramienta de protección, pero también son utilizadas para hostigamiento.
- 21) Se sugiere levantar registro de todas las vulneraciones y dar rol relevante a las clínicas de las universidades de derechos humanos.
- 22) Se requiere de medidas preventivas. Qué hacemos para evitar el delito. Todo ataque a defensor de derechos humanos es un ataque destinado a evitar que se oponga a una actividad económica. En Colombia, empresario que quiera hacer algo en el campo sabe que tiene que proteger a la comunidad porque si no inmediatamente se prohíbe la actividad. Todas las medidas hay que pensarlas si son desde el punto de vista de quien ataca. Entonces frente a amenazas se debería en Chile impedir actividades. La idea es hacer valer que el mercado se regula solo y evitar que alguien pueda obtener provecho económico de un delito.
- 23) La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y Ministerio del Medio Ambiente (MMA), son fundamentales, pudiendo actuar de manera oportuna y rápida. Por ejemplo, la SMA si hay riesgo de muerte de personas por fuga de gas, puede ordenar cortar las griferías. Frente a situaciones de amenazas se debiese actuar con un mecanismo similar. Se menciona que en vez de usar la palabra amenaza se debería usar la palabra "ataque". El Acoso dentro de un colegio no es una amenaza pero es un ataque. Desde el punto de vista del atacante es un problema económico y desde el atacado es un problema de derechos humanos. Una norma que diga que en donde se produzca un ataque a personas, no se puede realizar un negocio como sucede en Colombia. Eso hace que no parezca razonable amenazar.
- 24) Desde el otro lado, en la medida en que se precise cuáles son los ataques, el resto de las medidas caen en consecuencia. La amenaza o ataque a un menor escolar, por ejemplo, MINEDUC debe actuar, por cuanto es un organismo vinculado. El actor se convierte en relevante según el ataque que se esté enfrentando.

- 25) Se requiere que exista un Sistema de reacción rápida frente a pequeñas faltas. Tiene que ser denunciado a la fiscalía y al alto mando. Hay que utilizar las herramientas a partir de por qué se ataca y en qué consiste el ataque.
- 26) También se releva mejorar los mecanismos de difusión y transparencia de la información. Muchas veces por tratarse de información sensible para las empresas se bloquea el acceso a la información, pero esta es relevante para proteger los derechos de las personas.
- 27) Además, se indica que se realizan acciones que afectan el círculo de confianza. Es importante que todos los actores puedan participar (autoridades, sociedad civil, fiscalía ministerio público, policías) que exista formación a las policías y a los fiscales y que se entienda que son casos especiales. Lamentablemente se cumple el patrón de que no se da una respuesta oportuna y se intenta cerrar los casos sin llegar a una resolución. Por último, es importante mencionar que la elaboración de un protocolo no debe ser excluyente de otro tipo de medidas que se puedan tomar y sean importantes para hacer frente a esto.
- 28) Debiese haber más y mejores canales para realizar denuncias y para sentir que es seguro denunciar. Al denunciar a la Administración, por ejemplo, a la DGA, se muestran las denuncias y se identifica al denunciante frente al denunciado. Eso genera un clima propicio para las amenazas y disuade a quienes quieren denunciar. Además, sostienen que es fundamental que exista un proceso de acompañamiento para las personas defensoras.

D. OTROS TEMAS DE INTERÉS Y QUE SE RELACIONAN CON EL PROPÓSITO DEL DIÁLOGO:

Otros temas de interés y que se relacionan con el propósito del diálogo:
<ul style="list-style-type: none"> • Estigmatización a las ONG's ambientales o estigma a personas defensoras como "ecoterrorista" o "Anti proyecto" • Surge en la discusión la aparición del narcoextractivismo, el cual debiera enfrentarse con medidas especiales.

- 29) La estigmatización a las ONG's ambientales o a personas defensoras como "ecoterrorista" o "Anti proyecto", son elementos mencionados y al cual contribuyen muchos actores. Al respecto, se plantea la necesidad de relevar y poner en valor el rol de las personas defensoras de DD.HH en asuntos ambientales, quienes cumplen un rol fundamental de protección y defensa de la naturaleza, que por sí, no tiene voz, ni posibilidad de protegerse.
- 30) El narco ha entrado con fuerza en los territorios y suple todas las necesidades del lugar: aparte de la venta de agua, venden electricidad y de todos los servicios. Con ello se evita la intervención del Estado. El nivel de violencia es mucho más elevado.

Grupo 2: 10 participantesA. TIPOS DE AMENAZA:

Tipo de Amenazas	
<ul style="list-style-type: none"> • Intimidación a la familia • Amenaza en la casa • Golpes • Vulnerabilidad • Mujer ciber acoso "deja de investigar permanentemente" • Otras formas de acoso: llamadas, hostigamiento • Hay intimidación que obliga cambiar ruta de movilidad • Amenazas telefónicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Filtración de espionaje de empresas a sus propios trabajadores, amedrentamiento a sus trabajadores • En zonas rurales constatación de lesiones y/o relatos de lo sucedido, pero en zonas urbanas hay más evidencias y en las comunidades no es sólo en Alto Maipo. Cómo operan protocolos. • Denostación de las mismas policías • Grabaciones por medio audiovisual • Secuestro

- 1) Muerte/asesinatos: Caso de Alejandro Castro: En medio de la efervescencia del conflicto ambiental de Quintero y Puchuncaví por episodios de intoxicación masiva, Alejandro fue encontrado muerto, colgado en las líneas del tren. Señalan que este caso hubo varias falencias. No hubo pericias ni la PDI siguió protocolos. De hecho, la PDI se apersonó en medio del velorio de Alejandro para que la familia firmará una serie de papeles (obviamente en medio de una situación de inmensa pena y afectación). Los días antes Alejandro se había estado manifestando en contra de las termoeléctricas de la zona.
- 2) Además, se relata que en medio de episodios de intoxicación masiva una mujer fue a sacar fotos a una empresa, producto de lo cual fue detenida por Fuerzas Especiales de Carabineros durante la madrugada. Una vez detenida la hicieron desvestirse y hacer flexiones, pasando por situaciones de denigración física y psicológica. Desde ese entonces y en varias oportunidades ha recibido amenazas e intimidaciones de connotación sexual, las que han provenido de personas con antecedentes o denuncias por delitos sexuales.
- 3) Adicionalmente, se señala que se reciben amenazas vía telefónica o de manera presencial en contra de la integridad personas o de familiares. Relatan que las amenazas provienen de miembros de las empresas e incluso de las mujeres o esposas de los trabajadores de las empresas.
- 4) Se menciona que, incluso habiendo realizado denuncias por amenazas ante la Fiscalía, la PDI ha intervenido solicitando retirar denuncias y las denuncias han quedado en nada.
- 5) Se menciona que, en contexto de la evaluación ambiental de proyectos en el SEIA, se reciben amedrantamientos de los mismos organismos públicos. Mencionan directamente a Subpesca, Conadi o la Armada ("Esto es lo mejor que pueden conseguir", "sino lo aceptan lo van a perder

todo"). Asimismo, que existen organismos públicos que se pronuncian anticipadamente ("es que están pidiendo demasiado"). Además, señalan que no ha habido una condena transversal a discursos de odio.

- 6) En el mismo sentido, se menciona que se recibe amedrentamiento en el contexto de los litigios ambientales ante los tribunales de Justicia, donde se dan reuniones con fuertes asimetrías de poder (hombres, jueces con poder ante abogadas jóvenes y mujeres). Los casos de Pacoleaks mostraron que hay varias defensora/es ambientales cuyos perfiles están en manos de agentes de investigación.
- 7) Se relata también el uso del secuestro como amedrantamiento. Señalan que el modus operandi generalmente coincide. Son autos viejos con patentes, pero que han sido dados de baja y por lo tanto no son rastreables. Se conoce de la situación de un defensor que estuvo secuestrado toda la noche y que fue a la mañana siguiente botado en un lugar alejado. En ese caso las amenazas fueron realizadas vía mensajes de texto. Ello, en uno de los casos sirvió como medio probatorio y permitió que la investigación continuara, pero no hubo ningún resultado.
- 8) Se menciona que no existe acompañamiento psicológico frente a las situaciones de amenaza o amedrantamiento. Que quedan secuelas traumáticas (como pesadillas o insomnio). Además, se indica que los casos de amenazas a defensores ambientales no llegan a nada. En efecto, no existiría a la fecha ningún caso resuelto respecto de defensores/as ambientales.
- 9) Se menciona que, en algunos casos, hacer públicos y visibles los hechos vividos los hace sentirse más protegidos. Sobre todo, porque ser defensor genera consecuencias en distintos aspectos de la vida impactando por ejemplo en el ámbito laboral.
- 10) Se menciona que el ciberacoso es una realidad. Que en ello las interseccionalidades son relevantes (si eres mujer e indígena es mucho peor).
- 11) Mensajes de amedrentamiento tipo "deja de meterte donde no te llaman". Además, que ser defensor ambiental interfiere con tu vida, debiendo cambiar recorridos constantemente para sentirte seguro, o debiendo incluso abandonar tus estudios frente al hostigamiento.
- 12) Existe además una vulneración permanente del Estado hacia las infancias que crecieron en zonas de sacrificio ambiental y de comunidades y territorios indígenas (vulneración cultural).
- 13) Existe un incentivo perverso en las Fiscalías el cual es tener un bono por cierre de casos por lo que calificar casos de "suicidios" sería una forma fácil de cerrar estos casos sin investigación en contextos donde tienen un exceso de trabajo con relación al número de fiscales. No existe tampoco fiscales especializados en temas ambientales.

ACTORES/DENUNCIAS:

Actores/Denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> • Protección de Cruz roja u Organismos internacionales • Violación de DDHH no solo del Estado sino de las empresas • Poder del dinero y política • Sistema de justicia, Defensoría no funciona • INDH brindando apoyo y asesoría. Se constata que no funcionan los protocolos • Alejandro Castro Q.D.P. Caso sin resolver • Ningún caso se ha resuelto en Chile • Protocolo de la PDI "momento no adecuado" • PDI te invita a realizar la denuncia, no se mueve en Fiscalía • No hacen las diligencias de inmediato • De PDI piden ir a la casa de quien denuncia • Auto dado de baja, no hay trazabilidad • Militarización del territorio Quintero Puchuncaví. Más policías que personas (Fuerzas Especiales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Interponer denuncia es muy difícil primera acogida es muy compleja • Personas organizadas no se acercan a los carabineros, primero son las organizaciones • Carabinero 1.-Historia propia 2.-Cyber acoso enfoque de género 3.-Fiscalía funcionamiento 4.- pueblos indígenas zona rurales • Las causas se archivan, no llaman a declarar se cierran • Denuncia no se puede hacer seguimiento de la patente si bien hay voluntad • Aun cuando hay evidencia de delito de secuestro teniendo grabación • Uso de ley de lobby. Trato diferenciado • Empresa salmonicultura presionan para instancias de validación a sus mecanismos. Amedrantamiento, a través de sus instrumentos • Piden demasiados juicios de valor a los discursos de odio, criminalizan

14) Las defensoras y defensores presentes coinciden en que al ser víctimas de estas situaciones se acercan en primer lugar a ONGs u organismos de derechos humanos en quienes confían, no al Estado. Luego van a Fiscalía o a la PDI, pero no confían en que estas instituciones vayan a realmente tomar medidas para su protección.

15) Reiteran también que entre los principales problemas está el hecho que PDI y Carabineros no realizan las pericias necesarias para la investigación y por tanto la Fiscalía no persevera.

16) Durante los 2 últimos años las ONGs han recibido o sido testigos de más denuncias.

17) Se señala que entre los actores claves están: Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Justicia, Ministerio de Desarrollo Social, SEGEOB (vocería temática). Sumado a Fiscalía, Sociedad Civil, Tribunal de Justicia y Ambientales, representantes indígenas. Igualmente debe haber un enfoque intersectorial y de derechos humanos.

B. MEDIDAS PROPUESTAS:

Medidas Propuestas
<ul style="list-style-type: none"> • No hay seguro de vida o salud • Cambio de domicilio, cómo subsistir • Fortalecimiento de las capacidades en gobiernos locales • Pericia psicológica de las FFAA • Fiscalía especial en DDHH Ambientales • Capacitar a personal en enfoque de género, niñez • Frente a amenaza internacional: Mecanismos de protección • Proyecto del ejecutivo para defensores para dar institucionalidad • INDH no puede recibir todas las denuncias por capacidad humana • Formación en DDHH trato humanitario derecho a la defensa • Protocolo para atender, para reforzar, fiscales y funcionarios • Canales expeditos de denuncias para delitos de flagrancia • Revisar el caso Perú. Mecanismo entre ministerio. Instructivo con recursos institucionales para no replicarlo • De apoyo no hay cumplimiento del protocolo. Autos sin patente no hay seguimiento • No hay apoyo estatal reparación • Secuelas, castigo laboral

- 18) El protocolo debiera dar instrucciones generales para que se le dé importancia y/o prioridad a las denuncias que involucren defensores ambientales.
- 19) Evitar el archivo de investigaciones y establecer las diligencias mínimas que deben realizarse en la investigación de este tipo de casos.
- 20) Que existan canales expeditos de denuncias y en caso de flagrancia se tomen medidas inmediatas.
- 21) Hay que revisar el trato que está dando PDI y Carabineros el que muchas veces es intimidatorio.
- 22) Es necesario que se establezca el reconocimiento al derecho a la defensa del medio ambiente (como derecho autónomo). Las organizaciones le ofrecen al MMA el proyecto existente del Senador Latorre el cual si bien es un buen proyecto debiera ser fortalecido en términos de institucionalidad y financiamiento.
- 23) También se requiere que el INDH amplie sus atribuciones para poder intervenir en estos casos. Por ejemplo, Perú tiene un buen protocolo en el papel, pero al no contar con financiamiento, queda sólo en un mecanismo de coordinación interinstitucional que no genera protección efectiva.

- 24) Se sugiere que se fortalezcan y existan mejores métodos de comunicación e información desde Estado, sobre el rol de los defensores, sus derechos, qué mecanismos de protección existen para amparar esta labor, pues se conoce muy poco esto y una mejor información también habilita tener un entorno seguro y propicio.
- 25) Hay que ayudar a la ciudadanía a cambiar el entendimiento de este rol desde "terroristas " a guardianes de la naturaleza o personas desempeñando un rol cívico el cual todos los demás deberíamos agradecer y cuidar. Incluso se sugiere que haya vídeos o cápsulas de 5 minutos desde el Estado que explique el rol, como se denuncia, que está bien o mal, etc.
- 26) El protocolo debiera incluir el tratamiento del "amedrentamiento a través del espionaje", es decir cómo muchos perfiles de defensore/as están en manos de entidades de investigación de empresas privadas o de entidades públicas.
- 27) Debiera existir un rol más fuerte de fiscalización por parte del Tribunal Ambiental.
- 28) El Protocolo debe hacerse cargo de la ambigüedad, es decir quienes persiguen a los defensores juegan en los bordes de la legalidad, saben que decir y como decirlos para que no sea ilegal, pero que de todas formas resulte una amenaza, intimidación y/o amedrentamiento.
- 29) Receptores especializados de denuncias: Se sugiere también que sean mujeres las que tomen este tipo de denuncias y/o personas preparas en protección de la niñez las que tomen testimonios de niñez.
- 30) Iniciativas que atajen los beneficios económicos y poner atención en la actualización del Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos.
- 31) Terminar con el incentivo perverso del beneficio de bonificación a fiscales por cierre de casos.
- 32) Existe otra distorsión y es que en aquellos casos en que existen amenazas de trabajadores los juicios que se siguen son contra los trabajadores y no contra las empresas. Además, hay patrones comunes entre los casos (conductas que juegan al límite de la legalidad) que debieran incluirse en el protocolo.
- 33) También hay diferencias entre los casos en zonas urbanas y rurales donde las vulneraciones y desprotección se agrava e intensifica aún más.

C. OTROS TEMAS DE INTERÉS Y QUE SE RELACIONAN CON EL PROPÓSITO DEL DIÁLOGO:

Otros temas de interés y que se relacionan con el propósito del diálogo:

- Acuerdos "en la medida de lo posible" Asimetría de poder

- 34) Claramente existe una asimetría de poder, la cual deriva en indefensión mayor a personas defensoras de DDHH en asuntos ambientales.

7. Plenaria y compromisos de la autoridad

Durante la plenaria, representantes de ambos grupos dan cuenta de los resultados del trabajo grupal, dando espacio para complementar información, así como reforzar algunas ideas.

Finalizado el intercambio, hace uso de la palabra el facilitador quien se despide y agradecer el trabajo, al tiempo que presenta para realizar las palabras al cierre a la representante del Ministerio de Justicia y DDHH y cerrando luego, la jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente.

Durante las ideas al cierre, se informa que paralelo a la realización de los diálogos que se realizarán durante los meses de enero y febrero del 2023, se publicará en las páginas web institucionales del Ministerio de Justicia y DD.HH, Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores, una encuesta digital que podrá ser contestada por cualquier persona y/u organización de la sociedad civil (Modalidad de encuesta digital), a través de la cual se espera captar la mayor cantidad de respuestas posibles para lo cual se desarrollará una estrategia de difusión que comprenderá:

- i. Difusión en redes sociales institucionales
- ii. Envío de la encuesta a los Consejos de Sociedad Civil de los Ministerios de Justicia y DD.HH., Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- iii. Difusión de la encuesta a nivel local a través de la Seremías de Justicia y DD.HH. y de Medio Ambiente.

El contenido de la encuesta estará disponible en el siguiente enlace: [Acceso encuesta digital](#)

Se hace presente que el enlace expuesto se encuentra en fase de edición por lo que se solicita no alterarlo, sino que enviar sus sugerencias de cambio por escrito. Se adjunta en este documento solo para visualizar el formato y el tenor de las preguntas, que serán acordadas por los equipos ministeriales a cargo de este proceso integrados por el Ministerio de Justicia y DD.HH., Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por último, desde el Ministerio del Medio Ambiente, se realiza el compromiso de elaborar un informe ejecutivo de este diálogo y remitir a los participantes. Al mismo tiempo, se informa de la voluntad de realizar durante el primer semestre del año 2023, diálogos en regiones, así como el inicio de un proceso de participación temprana para la elaboración de un Plan de Implementación Participativa de Escazú (PIPE).

IV. ANEXOS

A. Invitación

De: escazuchile <escazuchile@mma.gob.cl>

Enviado: Thursday, January 19, 2023 10:49:09 PM

Asunto: Invitación Diálogo Participativo de defensoras y defensores de Derechos Humanos



El Ministerio del Medio Ambiente les invita a participar de un diálogo participativo con organizaciones ambientales, el que se realizará en el marco de las actividades que está desarrollando la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal para la elaboración de una propuesta de protocolo de coordinación para la defensa de defensoras y defensores de derechos humanos. En esta instancia proponemos abordar la situación de las organizaciones de derechos humanos, con el objetivo de conocer sus impresiones y experiencias en relación con las amenazas o peligros detectadas en el ejercicio de los derechos humanos ambientales y explorar el tipo de medidas que el Estado debiese considerar para su defensa.

Les invitamos a participar en este espacio el día **jueves 26 de enero**, a las **10:30 horas**, en el **Ministerio del Medio Ambiente**, ubicado en **San Martín 73**, comuna de Santiago (Sala Biblioteca, piso 2). Por razones de espacio, les solicitamos nos confirmen la asistencia de un máximo de una persona por organización, por esta vía indicando nombre y correo de contacto.

¡Les esperamos!



B. PRESENTACIÓN ENCUADRE GENERAL DEL DIÁLOGO



Contexto: Protocolo de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, el Medioambiente, Comunicadores y Operadores del sistema de justicia.

- Trabajo realizado hasta ahora desde Ministerio Justicia:
 - ✓ Revisión de **estándares internacionales y modelos comparados.**
 - ✓ Se instaló la **Subcomisión para la elaboración del Protocolo** al alero de la Comisión de Coordinación de Justicia Penal (3 sesiones realizadas a la fecha).
 - ✓ Miércoles 18 de enero comenzaron **diálogos con sociedad civil** (5 jornadas a nivel central con grupos de especial protección y jornadas regionales en marzo).
 - ✓ Se lanzará una **encuesta digital** abierta a la ciudadanía.
 - ✓ Consolidación y sistematización de resultados de los diálogos y consultas para elaboración de propuesta final

Objetivo del Acuerdo de Escazú

Acuerdo de Escazú

- Garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso
 - Icon: Document with checkmark
 - Foco en **aplicación** de los DDHH de información, participación y acceso a la justicia
- A través del fortalecimiento de las capacidades y la cooperación
 - Icon: Three people
 - Enfoque **multilateral colaborativo** en base a principios y a posibilidades, circunstancias y prioridades nacionales
- Contribuyendo al derecho de las personas al medio ambiente sano y al desarrollo sostenible
 - Icon: Hands holding a plant
 - Objetivo final** enfrentar triple crisis planetaria y desafíos locales
 - Beneficiarios:
 - personas naturales y jurídicas
 - generaciones presentes y futuras



o **Art 9.1: Entorno Seguro y propicio**

Obligación estructural o sistémica

Concepto de "entorno seguro y propicio" características generales, estructurales o sistémicas de un contexto determinado que hacen posible el pleno ejercicio de los derechos

Expresión "defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales"

- Concepto Amplio
- Medios Pacíficos
- No requiere reconocimiento legal ni autoidentificación

Ejemplos de medidas para generar un entorno seguro y propicio

Marco jurídico

- Tratados de derechos humanos, Acuerdo de Escazú, Constitución, leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, etc., que reconozcan, protejan y promuevan los derechos de los defensores

Marco institucional

- Unidades especializadas
- Instituciones nacionales independientes de derechos humanos
- Autoridades judiciales independientes e imparciales

Marco administrativo y otros

- Programas de formación y fortalecimiento de capacidades de agentes de seguridad y funcionarios públicos
- Programas y políticas de educación en materia de derechos humanos
- Mecanismos y programas de protección y alerta temprana
- Apoyo, fortalecimiento de capacidades y recursos para la sociedad civil
- Reconocimientos públicos a la labor de defensores de derechos humanos, conciliación, etc.

Art. 9.2: Medidas de Protección

- ✓ Implica obligación de adoptar medidas que sean "adecuadas y efectivas"
- ✓ Triple dimensión de derechos: Reconocer, proteger, promover
- ✓ Alcance negativo y positivo de la obligación de proteger:
 - o Eº debe abstenerse de violar los DDHH, y solo pueden limitarlos con arreglo a las disposiciones que se establecen en los tratados.
 - o Eº debe actuar con la debida diligencia para prevenir las violaciones
- ✓ Medidas y programas de protección: Ej: creación unidades especializadas, establecimiento sistemas de alerta temprana y de protección, y creación programas reubicación defensores

Principios para la protección de las personas defensoras de derechos humanos⁸

Mecanismos de protección

- Enfoque basado en los derechos
- Inclusión
- Perspectiva de género
- Seguridad holística
- Protección individual y colectiva
- Flexibilidad
- Participación

Art. 9.3: Medidas de Respuesta y Acceso a la Justicia

- ✓ **Abarca dos dimensiones: prevención y respuesta**
- ✓ **Estándares internacionales concretos:**
 - Disponer recursos eficaces para presentar denuncia
 - Autoridad judicial independiente, imparcial y competente
 - Examinación con rapidez y diligencia
 - Autores deben ser juzgados sea cual sea su condición
 - Obtención de una decisión, de conformidad con la ley, que disponga la reparación, incluida la indemnización
 - Decisión y sentencia se deben ejecutar sin dilación indebida
- ✓ **Reparación:**
 - Debe ser completa y puede consistir en medidas adecuadas de indemnización, restitución, rehabilitación y satisfacción (disculpas públicas, testimonios oficiales, garantías de evitar reincidencia, reforma de las leyes y prácticas aplicables, así como el enjuiciamiento de los autores de violaciones de derechos humanos)

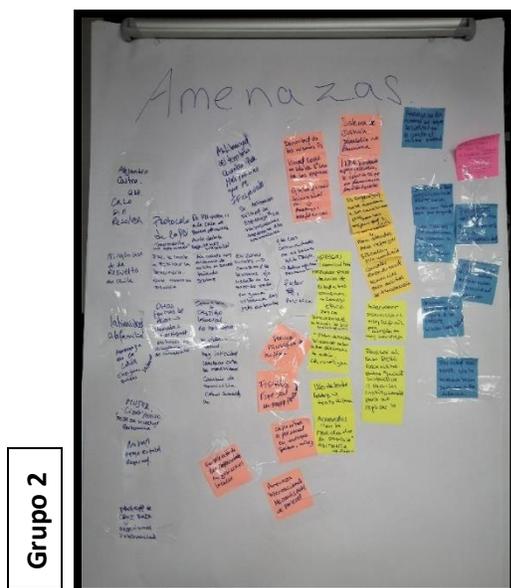
Medidas de respuesta y acceso a la justicia



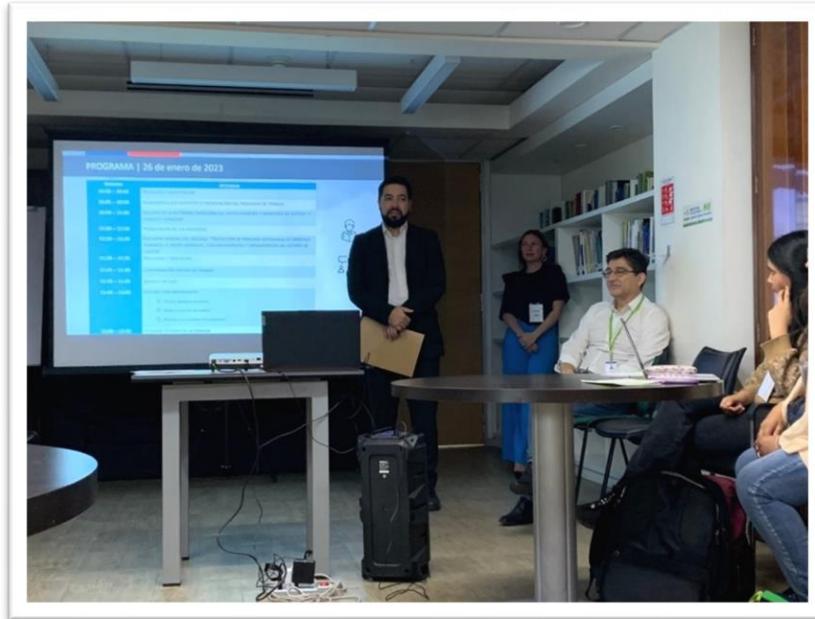
C. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Nombre organizaciones participantes	
1) Movimiento de Defensa por el Acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente - MODATIMA	10) Mujeres de Zona de Sacrificio Quintero-Puchuncaví en Resistencia - MUZOSARE
2) Fundación Tremendas	11) Movimiento de Defensa por el Acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente - Mujeres MODATIMA
3) Amnistía Internacional Chile	12) Interamerican Association for Environmental Defense - AIDA
4) Territorios Colectivos	13) Movimiento Fridays For Future - FFF
5) ONG FIMA	14) Fundación Chile Sustentable
6) Oceana	15) Fundación Terram
7) Fundación Escazú Ahora	16) ONG vértice
8) ONG Defensoría Ambiental	17) Movimiento IT'S NOW
9) Greenpeace Chile	

D. PAPELÓGRAFOS TRABAJO DE GRUPO



E. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fin Informe